

Constancia Secretarial: Manizales, once (11) de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la fiduprevisora por medio del cual informa los datos de ubicación de las ejecutadas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de enero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Profesionales y Técnicos de Caldas – COOPETEC contra Gloria Deisy Pinzón García y María Helena López Martínez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00666-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Fiduprevisora por medio del cual informa las direcciones de las ejecutadas.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de las demandadas Gloria Deisy Pinzón García y María Helena López Martínez, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Fiduprevisora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad981e7bf2d45ff405bed5fb78052c0afd497e51c8034ff992c4ff29f65028c0**

Documento generado en 11/01/2023 03:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>